

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2018-00097-00  
Clase: PERTENENCIA  
Demandante: AÚGUSTO DAVID DIMATE DIMATE  
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO  
CARRASCO Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1.- En atención al documento allegado por la apoderada judicial de los terceros intervinientes, Dra. Flor Marina Baquero Reina, y a la Constancia expedida el 29 de Enero del presente año, por el Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Ubaque, C/marca., se tiene por justificada la inasistencia de la togada a la audiencia que debía realizarse el pasado 28 de enero.

2.- En consecuencia, para la CONTINUACION de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO consagrada en el artículo 373 del C. G. del P., y en la que se recepcionaran los testimonios de los terceros intervinientes, se fija nuevamente el día 23 del mes de Marzo del año en curso, a partir de las hora de las 9:00, la que se realizara de manera **VIRTUAL** y a través de la plataforma **TEAMS** conforme lo dispuso el Consejo Superior de la Judicatura y a lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de fecha 04 de junio de 2.020. A efectos de adelantar la audiencia de manera idónea las partes deberán verificar con 15 minutos de antelación a la hora señalada los elementos técnicos correspondientes.

Así mismo, se requiere a la apoderada de los opositores a fin de que aporte con antelación la dirección de correo electrónico de las personas que fueron citadas como testigos (Artículo 3 Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

3.- Comoquiera que la diligencia de INSPECCION JUDICIAL estaba programada para el día de hoy, por motivos de bioseguridad, se **SUSPENDE** la misma, y en su defecto, se reprograma para el día 06 del mes de Abril del año en curso, a partir de la hora de las 9:00.

**NOTIFIQUESE**

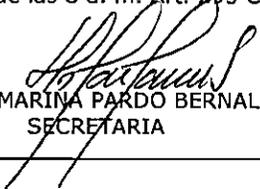
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
18/02/21

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO 004**

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 19 de Febrero de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA